

RÉGIMEN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN
PREGUNTAS FRECUENTES

Régimen Aplicable Ordenanza C.S N° 5/2016
Módulo de Compras Res. Rec. N° 314/2019

Datos de los Comprobantes de gastos:

Facturas o Recibo tipo B, C o E o Ticket controladora Fiscal.

En el caso de pasajes aéreos presentar Tickets o Boleto electrónico por internet.

**Razón Social: Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Fuegia Basket 251,
CUIT: 30-71169569-5. IVA: EXENTO.**

Para adquirir Bienes y Servicios:

- ✓ **Adquisición Simple:** Hasta \$20.000. Se realiza directamente, sin requerir 3 presupuestos.
- ✓ **Comparación de Precios:** Desde \$20.001 hasta \$160.000.

¿Cómo es el procedimiento? (Art. 6 ordenanza CS.005/2016):

- ***Acreditar Solicitud de Presupuestos por algún medio (papel, vía correo electrónico, fax) presentando como mínimo 3 presupuestos. Tener presente que se considerará solicitud de presupuesto el pedido del mismo aunque recibamos una respuesta que “no cotiza”.***
- **Cada oferta debe contener:**
Razón Social, CUIT, fecha, detalle discriminando los ítems con los costos unitarios y cantidades, costo total, plazo de mantenimiento de oferta (mínimo 10 días), plazo de entrega, aclaración y cargo de quien extiende el presupuesto.

Pasajes aéreos: Sólo a favor de integrantes del proyecto o invitado con justificación.

Exclusivamente por Aerolíneas Argentinas, Austral, o LADE. Sólo podrán adquirirse en otra aerolínea cuando no hubiese disponibilidad de pasajes o el costo más económico resulte un 30% menos que las líneas aéreas antes mencionadas, debiendo presentar un informe fundado y comprobantes.

Recordar conservar la tarjeta de embarque para la rendición.

Viáticos:

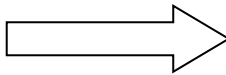
Se solicita informar previamente a la Secretaría de Ciencia y Tecnología para control, teniendo presente no superar los montos presupuestados; cantidad de días (detallando fecha de partida y regreso), cantidad de noches de alojamiento requeridas, nombre completo de las personas e indicar si se viaja al exterior. Tener en cuenta que los valores actuales son \$1.100.- por día de viático.

Locación de servicios o obra:

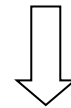
Hasta \$160.000 acreditar idoneidad para la ejecución del trabajo es condición para la contratación, el investigador deberá justificar esta condición por medio de una nota especificando las características de la persona a contratar sus servicios.

OPERATORIA DE LOS FONDOS

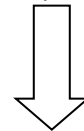
Recibirán los fondos
(Res. Rec N° 738-2018)



Adelanto con cargo a rendir.



Rendir el Adelanto (Por el cierre de ejercicio se deberán presentar antes del 15/11/2020)



Podrán volver a pedir un nuevo Adelanto.

PRESENTACIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS:

- 1) **Nota de elevación al Secretario de Ciencia y Tecnología.**
- 2) **Cuadro de Rendición de comprobantes:** Detallamos todas las facturas o tickets de gastos.
- 3) **Cuadro de Comparativo de lo Presupuestado – Ejecutado por incisos.**
- 4) **Cuadro comparativo de cotizaciones:** Detallamos los proveedores que nos cotizaron, para compras superiores a \$20.001 hasta \$160.000.
- 5) **Cuadro de Avance de sus proyectos:** De acuerdo a los desembolsos recibidos y rendiciones.
- 6) **Cuadro de viáticos y Alojamiento (completar en caso de viáticos y alojamiento) + Planillas de la UNTDF de solicitud de viáticos y rendición.**
- 7) **Adjuntar facturas originales y presupuestos (Formato digital, guardar los originales para cuando se vuelva al trabajo en oficina).**

Formularios adjuntos en la página UNTDF: Apartado CyT /Investigación / PIDUNTDF 2019.

Link:

http://untdf.edu.ar/ciencia_y_tecnologia/investigacion/piduntdf_2019